

Boletín



D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puercu.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 165.

Martes 15 de Octubre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfechos los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 14 de Octubre de 1901.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito de Cáceres.

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector general de la 6.^a Inspección, se anuncian las primeras subastas para la enagenación del aprovechamiento de pastos de los montes «Baldío Cabril» y «Egido Helechoso» pertenecientes al pueblo de Gata, las cuales se verificarán ante el Alcalde el día 30 del actual á las doce, en la Casa Consistorial, por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate, prestando la fianza del 5 por 100 de su importe, cuya época del disfrute será hasta 30 de Septiembre de 1902, bajo la tasación de 500 y 400 pesetas respectivamente y demás condiciones del pliego facultativo redactado por el Distrito, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector general y á las exclusivamente económicas que acuerde el Ayuntamiento y se refieran únicamente al modo y forma de verificar los pagos y fianza que debe prestar el rematante.

Cáceres 12 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel de Obes.

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector general de la

6.^a Inspección, se anuncian las terceras subastas para la enagenación de los aprovechamientos de los montes que se expresan en la adjunta relación, las cuales se verificarán ante los respectivos Alcaldes el día 28 del actual, á las doce en las Casas Consistoriales, por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate, prestando la fianza del 5 por 100 de su importe, cuya época del disfrute será hasta 30 de Septiembre de 1902 para los pastos y hasta el 10 de Diciembre próximo las montaneras, bajo las condiciones del pliego facultativo redactado por el Distrito, aprobado por el Ilustrísimo Sr. Inspector general que estará de manifiesto en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos y á las exclusivamente económicas que éstos acuerden y se refieran únicamente al modo y forma de verificar los pagos y fianza que debe prestar el rematante; siendo la tasación la que á cada uno se detalla.

Relación que se cita.

Psetas. Cts.

Cuacos.—El aprovechamiento de pastos del monte Coto, tasado en..	2300
Gargantilla.—El aprovechamiento de pastos del monte Palancar, tasado en	2000
Jaraiz.—El aprovechamiento de pastos del monte Cerro de la Cabeza, tasado en	300
Madrigal de la Vera.—El aprovechamiento de pastos del monte Umbria del Helechoso, tasado en	600
Valdastillas.—El aprovechamiento de pastos del monte Dehesilla de Pioranal, tasado en	180
Tornavacas.—El aprovechamiento de pastos sobrantes del monte Dehesa boyal, tasado en.....	625
Torrecilla de los Angeles.—El aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de Arriba, tasado en	200
Villanueva de la Vera.—El aprovechamiento de pastos del monte Coto, tasado en	2850
Idem.—El aprovechamiento de pastos del monte Jardines, tasado en ..	450

Idem.—El aprovechamiento de pastos del monte Ambrihuela y Montero, tasado en	900
Idem.—El aprovechamiento de pastos del monte Cuartos Plana, Juan Rasero y Navincosa, tasado en	200
Villas-Buenas.—El aprovechamiento de pastos del monte Llanos de D. ^a Pascua, tasado en.....	125
Idem.—El aprovechamiento de pastos del monte Peralejos, tasado en...	702
Valdastillas.—El aprovechamiento de pastos del monte Baldío de Marta, tasado en	80
Villas-Buenas.—El aprovechamiento de montanera del monte Dehesa de la Piedra, tasado en	25
Hervás.—El aprovechamiento de montanera del monte Castañar Gallego, tasado en	455

Cáceres 11 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel de Obes.

En la Gaceta de Madrid, número 279, correspondiente al día 6 de Octubre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

Circular sobre la tuberculosis.

La tuberculosis es la enfermedad que causa mayor mortalidad en todos los pueblos, y contra la cual se empiezan á realizar las más enérgicas y sostenidas campañas de higiene pública para disminuir sus estragos, como algunas naciones, Inglaterra, por ejemplo, lo van consiguiendo.

Solamente en Madrid causa anualmente más de 2.000 víctimas, y en España pasan de 30 á 40.000. En Italia excede de 60.000, de 150.000 en Francia, y de cifras mayores en naciones tan adelantadas como Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.

Esta espantable mortandad justifica la extraordinaria actividad que

por todas partes se manifiesta, con auxilio de los Congresos internacionales contra la tuberculosis, la multiplicación de hospitales especiales y sanatorios por doquiera, las ligas sociales, nacionales y regionales, la labor incesante de los laboratorios, las leyes y las ordenanzas que los Gobiernos y los Ayuntamientos disponen, y la intervención que la sociedad entera toma en el estudio y prevención de lo que se puede considerar como el primero de los azotes que castigan á la humanidad.

España, desgraciadamente, no tiene para combatir esta enfermedad hospitales especiales, sanatorios numerosos, laboratorios investigados, ligas, leyes ni testimonios formales de índole alguna que acrediten su propósito de cooperar eficazmente al esfuerzo de las demás naciones; y si en esta necesidad mucho corresponde hacer á las Autoridades, mucho también corresponde á los particulares y á la sociedad entera, que pueden realizar con más abundancia de recursos, y con más eficacia en la propaganda, la obra de defensa que la sociedad realiza en todas partes para bien de la salud pública, cuando no es dable por circunstancias numerosas verificarla á sus Gobiernos.

Sin embargo de la imposibilidad en que se halla esta Dirección de atender cumplidamente á las exigencias de un tan gravísimo daño, desea no permanecer impasible ante el esfuerzo de los pueblos civilizados, así llevando á sus disposiciones aquellos consejos y mandatos que la higiene indica, como excitando á los Ayuntamientos, á las Corporaciones adecuadas, á los Institutos encargados de velar por la salud pública y cuanto con ella se relaciona, y á todas las personas que se interesen por el vigor de su raza y por la conservación de su propia vida, para que miren este asunto con interés, y organicen aquellos medios de lucha y de defensa que los ciudadanos realizan en los pueblos cultos, y que son perfectamente armónicos con el sentimiento altruista y caritativo en que se inspiran hoy todas las prácticas de profilaxia individual y colectiva.

La propaganda de cuáles son las fuentes de contagio y los medios de prevenirle es una de las más reconocidas necesidades en España,

donde la ignorancia hace infecundo todo esfuerzo, retarda ó imposibilita la formación de instituciones y organismos defensores, y mantiene esa esterilidad social, comparable á la de los terrenos que, por carecer de tierra vegetal y de abono, secan y abortan cuantas siembras en ellos se hacen. Con este fin se publican las siguientes instrucciones populares, donde aparacen condenados nociones y preceptos que encierran los más acreditados y eficaces consejos de la medicina, y que, cuidadosamente seguidos, reducirían en cifras considerables el número de víctimas que causa en España dicha enfermedad.

Instrucciones populares sobre la tuberculosis.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa que se produce exclusivamente por la implantación y desarrollo en nuestro organismo de un parásito microscópico denominado bacilo de Koch.

El bacilo, multiplicándose, ulcera y destruye los tejidos y elabora productos tóxicos, que ocasionan un envenamiento progresivo.

La mala alimentación, los excesos de todo género, así en el trabajo como en los placeres, la anemia, la debilidad producida por otras enfermedades, etc., pueden preparar el camino á la tuberculosis; pero bastan á determinarla. Es un error creer que la tuberculosis representa la última, extrema manifestación de la debilidad orgánica. La enfermedad se debe exclusivamente á la infección por el bacilo de Koch. Toda tuberculosis supone un contagio, sin el cual no habría desarrollado.

La herencia.

La tuberculosis no se hereda sino en casos excepcionalísimos.

Se suele considerar fatalmente destinados á la tisis á los hijos de tuberculosos, y esta errónea creencia impide que se adopten medidas con las cuales se podrían salvar muchas vidas. Los hijos de tuberculosos que adquieren la enfermedad, la adquieren por contagio de sus padres. No se hereda la tuberculosis, sino una cierta debilidad orgánica, que se manifiesta á las veces en el hecho de que el recién nacido tiene un peso inferior al normal, y al mes, á los dos meses, etcétera, pesa menos que los hijos de padres sanos que han alcanzado la misma edad. Separado de la familia, es raro que el hijo de tuberculosos sucumba, sobre todo si era el padre el infestado. Los hijos se contagian de sus padres, y por lo tanto, en vez de considerar como víctimas irremediables de la herencia á los hijos de tuberculosos, hay que evitar, por todos los medios posibles, adquieran un mal que no padecían ellos de nacimiento, y que contraen luego.

Como se adquiere la enfermedad.

1.º Por inhalación.

En el orden de importancia como medio de transmisión de la tisis, el primer lugar corresponde al esputo del enfermo. Millones de gérmenes arroja todos los días al exterior un tísico que expectora. Desecados y reducidos á polvo los esputos, conservan sus gérmenes durante algún tiempo su poder infectante y pueden ocasionar la enfermedad á los sujetos sanos que respiren el aire cargado de este polvillo impalpable.

El peligro de infección por este medio es extraordinariamente mayor en los locales cerrados que al

aire libre, donde la luz solar y las fuertes corrientes atmosféricas destruyen pronto los gérmenes infecciosos.

Es también mucho mayor el peligro cuando se respira por la boca que cuando se hace por la nariz; pues la configuración interior de este órgano y el moco nasal dificultan la penetración del bacilo en las ramas del árbol aéreo, deteniéndole y hasta destruyéndole.

La costumbre de barrer con escoba sin humedecer suficientemente el suelo, la de sacudir los objetos y, en fin, de cepillar la ropa y quitar el barro el calzado en habitaciones cerradas, favorece la impregnación del aire con este polvillo, al cual va mezclado generalmente el bacilo de Koch.

Otra causa frecuente de contagio es la convivencia con los tuberculosos sin debidas precauciones. Al hablar, reír, estornudar, etc., escapan de la boca del enfermo partículas de saliva que pueden estar infestadas si el individuo padece tuberculosis pulmonar ó laringea, y que son proyectadas á distancias hasta de un metro. Se debe, pues, considerar como peligrosa una zona de esta extensión delante de un tuberculoso.

2.º Por la alimentación.

La ingestión de materiales tuberculosos, de sustancias que hayan sido contaminadas, puede también producir ó extender la enfermedad. Así, por ejemplo, los enfermos de tuberculosis pulmonar que tienen la costumbre de tragar los estupos suelen ocasionarse nuevas lesiones en las vías digestivas.

La ingestión de productos contaminados infecta la boca y deja en ella gérmenes que, aspirados, pueden determinar tuberculosis de los pulmones; al deglutir esos productos es posible que se infecten las amígdalas y que la infección se propague á los ganglios linfáticos de las regiones próximas y de los pulmones también.

Es discutible hoy que la carne ó el leche de animales tuberculosos ocasionen lesiones en el instantáneo ó pueda producir las en los pulmones por el mecanismo que acabamos de describir. De todos modos, el uso constante de la leche de una vaca tuberculosa supone un envenenamiento lento por las toxinas que los bacilos elaboran, debiendo advertirse que la ebullición no garantiza contra éste último peligro, pues es impotente para descomponer los venenos bacilares.

3.º Por contacto.

La infección puede adquirirse también por la piel y las mucosas, asienta frecuentemente de arañazos ó descamaciones, á veces imperceptibles, y que son puertas de entrada del bacilo. Facilitan el contagio por este medio la costumbre de algunos sujetos, especialmente los niños, de llevarse á cada momento á la nariz ó á la boca las manos sucias, de mojar con saliva los puntas de los dedos para ojear los libros, de usar vasos que otros utilizan, etc.

El tuberculoso infecta su piel, las ropas de su cama, los muebles y las paredes de su habitación con las partículas de sus esputos, facilitando de esta manera la difusión del contagio.

La tuberculosis pulmonar, la más grave forma del padecimiento, es curable cuando, reconocida á tiempo, se somete sencillamente al enfermo á un régimen higiénico fortificante.

No solamente invade los pulmones el bacilo; también produce le-

siones en los huesos, en las coyunturas, en las glándulas del cuello ó del vientre, en la piel, en las vísceras y sus membranas. La escrófula y el lupus son manifestaciones tuberculosas.

Consejos higiénicos.

Siendo el más importante agente de difusión de la tuberculosis el esputo, todos nuestros esfuerzos deben converger á destruirle cuanto antes. La guerra al esputo es la guerra á la tuberculosis. La prohibición de escupir fuera de los recipientes apropiados al objeto debe ser absoluta, porque la convivencia con los tísicos no es peligrosa cuando sus esputos se destruyen pronto y convenientemente.

La guerra al esputo debe comenzar desde la misma Escuela de instrucción primaria, en la que se afeará ante los niños la costumbre de escupir en el suelo, como una práctica grosera y perjudicial que á un mismo tiempo atenta á la higiene y á la urbanidad.

La prohibición de escupir no se referirá solamente á los tuberculosos, sino á todos los individuos en general. Las Autoridades la impondrán en los sitios públicos, y los jefes de los Establecimientos frecuentados, en los locales respectivos. Conviene recomendar en cuantos sitios se reúne el público, por medio de carteles, que no se escupa en el suelo, y disponer escupidoras á una altura conveniente, medio llenas de agua, que se desinfectaran todos los días por la ebullición.

En todo lugar frecuentado, aun cuando sea al aire libre, debe prohibirse el escupir, pero con mayor razón en los locales cerrados, cafés, teatros, hoteles, etc., así como también en los coches, ómnibus, tranvías y vagones de ferrocarriles.

A los individuos enfermos se les recomendará muy especialmente que fuera de su casa escupan en el pañuelo, el cual se hervirá antes de lavarlo, y que en su casa no escupan en el suelo, las paredes ó los muebles, sino precisamente en la escupidora. Esta se mantendrá medio llena de agua, á fin de que el esputo no se seque, y mejor todavía de agua, á la que se hayan añadido seis cucharillas de disolución alcohólica de ácido fénico por cuartillo, con lo que el germen se destruye. El líquido de la escupidora se mudará dos veces al día por lo menos, y el recipiente se lavará con agua hirviendo. Se recomendará al enfermo que procure no mancharse los vestidos ni las manos con su expectación, y en caso de que se manche, que se lave con agua caliente.

Se prohibirán en las oficinas y talleres las mesas dobles, para evitar que se sienten uno frente á otro los operarios, delineantes ó escribientes, á muy corta distancia. Esta medida, siempre conveniente, se impone cuando algún individuo sea sospechoso de tuberculosis; tales individuos deben trabajar en una mesa aparte, sin que frente á ellos se coloque nadie á una distancia inferior á un metro.

Se evitará barrer en seco las habitaciones y sacudir el polvo de los muebles, limpiando éstos con un paño y aquella con un lienzo húmedo. En los talleres se adoptarán las disposiciones de ventilación apropiadas para que el aire se renueve bastante, y no flote en la atmósfera el polvillo de las materias en que se trabaja.

Las ropas de cama ó de vestir pertenecientes á un tuberculoso,

sus pañuelos, vasos y en general los objetos de su uso, no serán utilizados por otra persona sin previa y detenida desinfección.

Nadie ocupará la habitación en que haya vivido un tuberculoso sin desinfectarla previamente. En las habitaciones de los enfermos no dormirá ninguna persona sana.

Los alimentos [que hayan de ser ingeridos en frío deben ser conservados con el mayor grado de limpieza, evitando que sean picados por los insectos. La carne y la leche se someterán á temperaturas superiores á 100 grados (temperatura de la ebullición). Las frutas y hortalizas se lavarán con esmero para despojarlas de las inmundicias que llevan adheridas.

Importa mucho la exquisita limpieza de las manos, la boca y las aberturas de la nariz, que se lavarán y enjuagarán respectivamente con frecuencia.

Se procurará respirar casi siempre por la nariz; y si cualquier enfermedad de este órgano lo dificultare, se acudirá á curar esta enfermedad lo antes posible, para que la respiración pueda verificarse normalmente.

Se evitará llevar las manos á la nariz ó á la boca, humedecer con la lengua los sellos ó las sobres, y, en fin, todo contacto innecesario con objetos contaminables.

Independientemente de todas estas precauciones, encaminadas á disminuir las ocasiones de contagio, conviene recordar cuánto dificulta la invasión de las enfermedades infecciosas la regularización de la vida con arreglo á las máximas higiénicas. La habitación ventilada y bañada por el sol, la limpieza corporal constante, la alimentación sana, el adecuado abrigo conforme á las variaciones atmosféricas, mantienen en nuestro organismo el temple y el vigor que lo hacen resistir la invasión de los agentes infecciosos.

Nunca se insistirá bastante sobre la conveniencia de evitar los excesos de todo género y de hacer una vida ordenada. Conviene en las horas libres de trabajo ejercitar aquellos de nuestros órganos que funcionan menos, según la profesión á que cada una se dedique. Todos los ejercicios, la esgrima, la gimnasia, la natación, el ciclismo, etc., son buenos, á condición de que se suspendan apenas se experimente fatiga, y deben preferirse los que se realicen al aire libre.

Consejos á los predisuestos.

Todo individuo que se acatarse con frecuencia, ó adelgace rápidamente, ó se fatigue con facilidad, ó experimente sensación de opresión en el pecho, ó note una pequeña calentura por las tardes, ó, en fin, tenga tos pertinaz, y cuando se constipe padezca el constipado más de diez ó doce días, debe hacerse reconocer por un Médico competente.

La menor ventaja que obtendrá de este reconocimiento será la de verse curado de las molestias que siente. Si resultase que es tuberculoso, su enfermedad será descubierta en un período en que hay probabilidades grandísimas de curarla. El peligro de la tuberculosis, su mortalidad aterradora, dependen de que casi siempre se recurre al Médico cuando ya éste puede hacer muy poco para evitar el fin funesto de la afección.

Es, por lo tanto, del mayor interés que no se descuide la afección en sus comienzos, pues, descubier-

ta á tiempo la tuberculosis, puede ser combatida con tal éxito, que se ha llegado decir de ella que es la más curable de todas las enfermedades.

El reconocimiento precoz de la enfermedad tiene además la ventaja de que da medios para oponerse á su difusión.

Conocida la enfermedad á tiempo, es posible disponer las prácticas higiénicas necesarias para salvar del contagio á la familia, á los criados, á las personas que viven en la intimidad del enfermo, de modo que en esas circunstancias hay probabilidades grandísimas de que ésta se restablezca, y la seguridad de que se evitará que sus deudos adquieran la dolencia.

Los individuos débiles, anémicos, que hayan padecido escrófula en su niñez, que tengan poco desarrollada la caja del pecho, los que cuenten varios tuberculosos en su familia, los convalecientes de enfermedades febriles, los diabéticos, los que padecen de repetidas hemorragias por la nariz, en una palabra, los que, por cualquier circunstancia, carezcan de la resistencia, del vigor orgánico normales, deben extremar la observación de las reglas generales expuestas.

La elección de oficio es para estos individuos de gran interés. Les convienen sobre todo aquellas profesiones en que el trabajo se realiza al aire libre y no exige grandes fatigas corporales. Les son perjudiciales los oficios que requieren locales cerrados, especialmente si la aglomeración de gentes es grande y si el trabajo dura muchas horas seguidas. Deben renunciar por completo á las ocupaciones en que se vean obligados á respirar una atmósfera cargada de polvo ó de humo, y á las que les expongan á súbitos y grandes cambios de temperatura.

Los que tengan relación frecuente con los tuberculosos por estar encargados de su cuidado y asistencia ó por vivir en estrecha relación con ellos, cualquiera que sea el motivo que determine esta intimidad, tendrán también muy presente los preceptos higiénicos establecidos, y á más de los cuidados oportunos para evitar el contagio, procurarán vigorizar su organismo con una buena alimentación, baños repetidos y frecuentes paseos al aire libre.

La acción social.

La importancia social que la tuberculosis, por el hecho de su mortalidad aterradora, adquiere, exige la colaboración de la sociedad entera en la obra de prevenir los estragos de la dolencia. Al Estado le corresponde no poca parte en la lucha; pero muy grande también corresponde á la iniciativa particular.

Urge, ante todo, difundir los conocimientos elementales acerca del modo cómo el contagio se produce y los medios de evitarte, y para conseguir este objeto, los folletos, los artículos en la prensa periódica, las conferencias públicas, son medios de popularización, á los que convendría recurrir sin descanso.

Las instituciones benéficas, Juntas de caridad, patronatos, etc., harán un gran bien á la humanidad si convergen su atención, que hoy absorben otros asuntos, hacia este problema importantísimo, y procuran á los obreros viviendas sanas y alimentación adecuada, y crean organismos que les permitan dejar de trabajar cuando advierten los primeros síntomas y atender al restablecimiento de su salud.

El establecimiento de dispensarios antituberculosos, de sanatorios de colonias para niños escrofulosos y de otros institutos análogos, constituye un medio importantísimo al que independientemente de lo que pueda hacer el Estado, deben recurrir las clases acomodadas, por su propio interés tanto como por filantropía y por patriotismo.

Las ligas antituberculosas han realizado en otros países una obra importantísima y meritoria, difundiendo los conocimientos de higiene, protegiendo á los desvalidos, favoreciendo la creación de asilos, de hospitales, sanatorios, etc. Sería muy conveniente que estas asociaciones se constituyesen en España y que tratasen de emular á sus homólogas de otras naciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

En la Gaceta de Madrid, número 284, correspondiente al día 11 de Octubre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad Circular.

El importante servicio de estadística de mortalidad y natalidad mensual de las capitales de provincia de España, creado por Real orden de 17 de Abril último, ha sido atendido desde el primer momento con especial interés por los Ayuntamientos todos, que han rivalizado en actividad laudable para dar cumplimiento á lo dispuesto por este Centro, trabajo y celo que ha sido visto con el mayor agrado por esta Dirección general, y que al ser presentado en el cuadro resumen que publica mensualmente la *Gaceta*, y que se envía separadamente á todos los países que cultivan esta clase de trabajos, ha merecido generales elogios, entre otros, el de Mr. Jacques Bertillon, designado por los representantes de las 26 naciones reunidas en París en Agosto de 1900 para formar el cuadro resumen de las estadísticas internacionales.

Pero este mismo aplauso que ha merecido España al entrar en el concierto de las 26 naciones convenidas en París en la indicada fecha, obliganos á todos, no sólo á proseguir con el mayor entusiasmo la obra comenzada, sino á completarla, y al efecto es de todo punto indispensable:

Que el Ayuntamiento de la capital de esa provincia de su mando llene en lo que resta del corriente mes de Octubre, con arreglo al mismo modelo de la Real orden de 17 de Abril, la estadística de mortalidad y natalidad habida en dicha población en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, á fin de que esta Dirección general pueda formar los cuadros resúmenes correspondientes á todos los meses de todas las capitales, y logre presentar un trabajo completo del año 1901, como lo realizan las demás naciones.

Esta Dirección general confía que hará V. S. que los Ayuntamientos á quienes obliga esta disposición se penetren de la importancia y trascendencia de este servicio, y que lo llenarán con la pun-

tualidad y celo de que tan satisfactorias pruebas vienen dando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

AUDIENCIA PROVINCIAL de Cáceres.

LISTA de los Jurados y Supernumerarios designados por la suerte en el sorteo que tuvo lugar el 23 del corriente, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas que á continuación se expresan.

Causas procedentes del Juzgado de Jarandilla, seguidas una contra Ignacio Santos Nuñez y otro por homicidio, otra contra Pablo Pérez y Pérez por parricidio, otra contra Senen Arévalo Gata por robo, otra contra Santos Torres Tio también por robo, otra contra Felipe Herrero García por violación y otra contra Lorenzo Márquez Sabido por homicidio, señaladas respectivamente para los días 21, 23, 25, 26, 28 y 29 de Octubre próximo.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Avila Sánchez, vecindado en Tornavacas.
Antonio Antón y Antón, en Losar.
Aníbal Breña Sánchez, en Jaraíz.
Amador Buezas Gallego, en Jerte.
Benigno de Tena Jiménez, en Madrigal.
Cándido Timón Blázquez, en Talavera.
Eulogio Antón García, en Losar.
Eustasio Trialaso Arriba, en Villanueva.
Fidel Timón García, en id.
Francisco Vera Castaño, en Robledillo.
Juan Timón y Timón, en Talavera.
José Breña Enciso, en Jaraíz.
Luis Beato Blanco, en Jerte.
Laureano Buezas Gallego, en id.
Manuel Valverde Alvarez, en Madrigal.
Santiago Gómez Raimundo, en Tornavacas.
Teófilo Vázquez Cordobés, en Valverde.
Victorio Bueno Benitez, en Collado.
Vicente Timón Casado, en Talavera.
Valentín Gómez Simón, en Toremenga.

Capacidades.

- D. Diego Avila Sánchez, en Tornavacas.
Estéban Borja Fernández, en Valverde.
Epifanio Trujillo Arjona, en Jaraíz.
Hilario Timón González, en Talavera.
Jesús Arjona Gómez, en Jaraíz.
Jesús Trejo Martínez, en Robledillo.
José Arroyo Martín, en Jarandilla.
Lorenzo Borjas Iglesias, en Losar.
Miguel Alegre Hernández, en Collado.
Matias Bejar Ballero, en Robledillo.
Pablo Bueno Jiménez, en Collado.
Segundo Tejedor Blázquez, en Valverde.

- D. Simeón Urbano Vázquez, en id.
Teodoro González Timón, en Pa-sarón.
Tiburcio Trancón Pérez, en Cuacos.
Victor Timón y Timón en Talavera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. Eduardo Bello Hernández, en Cáceres.
Francisco Hernández Casares, en idem.
Isidro Tapia Carrasco, en id.
Polonio Domínguez Perera, en idem.

Capacidades.

- D. Alfredo Camerano Brieua, en Cáceres.
Bernabé Arroñiz Agorreta, en idem.

Y causas procedentes del Juzgado de esta Capital, seguidas una contra Tomás Borreguero Fondón por robo, otra contra Gregorio Gómez Bejarano y otro también por robo, y otra contra Manuel Pérez y otro por expención de monedas falsas, señaladas respectivamente para los días 21, 22 y 23 de Noviembre próximo.

Cabezas de familia.

- D. Alvaro Valcárcel Barriga, vecindado en Aliseda.
Benito Jiménez Pavón, en Torrequemada.
Cipriano Domínguez Mogollón, en Malpartida.
Estéban Guerra y Guerra, en Sierra de Fuentes.
Felipe Pavón Nevado, en Torreorgáz.
Francisco Cordero Hisado, en Aldea del Cano.
Francisco Bazaga González, en Cáceres.
Guillermo Castellano Rodríguez, en id.
Lázaro Marín Ojalvo, en Arroyo del Puerco.
Luciano Manzano Cuello, en Casar.
Máximo Pérez Alvarez, en id.
Mariano Jiménez Galeano, en Cáceres.
Manuel Jiménez Salas, en id.
Manuel Bodes Morán, en id.
Melchor Gómez Saucedo, en id.
Miguel Calaff Hurtado, en id.
Nicolás García Santos, en id.
Ramón Miña Alvarez, en id.
Tomás Bermejo Mariscal, en id.
Tomás Javato Sanguino, en Arroyo del Puerco.

Capacidades.

- D. Diego Jiménez Hernández, en Cáceres.
Félix Polo Alvillo, en id.
Generoso Díaz Delgado, en Casar.
Julían Quintana Ventura, en Malpartida.
Jacinto Jiménez Hurtado, en Cáceres.
Juan Gil Alejo, en id.
Joaquín Castel Gabas, en id.
José Cavas Tapias, en Arroyo del Puerco.
Luis Durán Ollero, en Sierra de Fuentes.
Marcos Escribano Muñoz, en Cáceres.
Pedro López Cruz, en Aliseda.
Ramón Bazaga González, en Aldea del Cano.
Ricardo Laso Bravo, en Cáceres.
Rufino Murillo Vecino, en id.
Sebastián Criado Valcárcel, en idem.
Tomás Robado Peral, en id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Cándido Bejarano Galeano, en Cáceres.
Mariano García Sabater, en id.
Pedro Jiménez Paredes, en id.
Tomás Bravo Gracia, en id.

Capacidades.

D. Antonio Domínguez Crespo, en Cáceres.
Andrés Brias González, en id.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley del Jurado se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios se presenten en el local de esta Audiencia los días designados y hora de las doce, para que tenga lugar la vista de indicadas causas.

Cáceres 26 de Agosto de 1901.—El Secretario, Roque Pizarro.—Visito bueno, el Presidente, Fernández.

JUZGADOS

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y nueve de Octubre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Jarandilla y en el municipal de Garganta la Olla, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán embargadas á la procesada y penada en causa por contrabando Ursula Curiel Hernández, para hacer efectivas las costas.

Pstas. Cts.

Un olivar á San Martín, su cabida ocho celemines; linda por Saliente con otro de Francisco Aparicio, vecino de Jaraiz; Mediodía otro de Leonardo Pérez; Poniente camino público, y Norte Vicente Parrales, vecino de Jaraiz; tasada en docientas pesetas..... 200 »

Terreno de regadío y castaños, su cabida siete celemines; linda por Saliente Camila Herrero; Mediodía heredad de los herederos de Gerónimo Pérez; Poniente Calleja, y Norte idem de Felipe Herrero; tasado en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 »

Un huerto al Perenal, regadío, con un olivo, su cabida un cuartillo; linda por Saliente y Norte con calleja; Mediodía y Poniente, con heredad de D. Andrés Muriel Herrero; tasado en ocho pesetas..... 8 »

Una huerta tras casa, con regadío, árboles frutales y naranjos, su cabida un celemin; linda por Saliente con idem de Salustiano Aparicio Muñoz; Mediodía con otra de Angel Peris; Poniente con otra de Felipe Herrero, y Norte con calleja; tasada en setenta y cinco pesetas..... 75 »

del pueblo de Garganta la Olla, señalada con el número siete, compuesta de dos pisos; linda por su derecha entrando con huerta de la misma; izquierda con casa de Clotilde Lillo y espalda con huerta de idem; mide una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; tasada en dos mil pesetas..... 2000 »

Cuarta parte casa en la calle del Rodeo, proindivisa con María Muñoz, señalada con el número cinco; linda toda ella por su derecha entrando con casa de Paula Curiel Pérez y Juan Antonio Curiel Pérez; izquierda con otra de Felipe Sánchez, y espalda con corral de María Muñoz; mide una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados; tasada dicha cuarta parte en ciento cincuenta pesetas..... 150 »

Tercera parte de otra casa en la calle de San Lucas, señalada con el número diez; linda por su derecha entrando con corral de Juan Masedo Curiel; izquierda con idem de Juan Alonso Díaz, y espalda con idem de los herederos de Manuel Sánchez; mide una superficie toda ella de treinta y cinco metros cuadrados y se encuentra en completo estado de ruina; tasada dicha tercera parte en setenta y cinco pesetas..... 75 »

Un desladrado y mata al Alisan, su cabida dos celemines; linda por Saliente con heredad de Casiano Pérez; Mediodía y Poniente con Calleja, y Norte con monte común; tasado en diez pesetas..... 10 »

Una huerta á la Ermita, de regadío, su cabida tres celemines; linda por Saliente con heredad de Angel Pérez; Mediodía Calleja; Poniente y Norte con camino; su valor ciento veinte y cinco pesetas..... 125 »

Un corral para colocar columnas en la Colea, su cabida celemin y medio; linda por Saliente y Norte, camino; Mediodía herederos de Fermín Panchó, y Poniente con arroyo; tasado en ocho pesetas..... 8 »

Otro idem á las Majadellas, derribado; linda por Saliente con heredad de Pedro Garrido; Mediodía con idem de Eugenio Díaz; Poniente, monte común, y Norte idem de Dionisio López; tasado en cinco pesetas..... 5 »

Décima parte de una heredad al Santuario de San Martín, su cabida un cuartillo; linda por los cuatro vientos con las nueve décimas partes de los demás partícipes; tasada en veinte y cinco pesetas..... 25 »

Todas las anteriores fincas radican en término de Garganta la Olla.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas, y que los rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que se le faciliten.

Dado en Cáceres á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos uno.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Eusebio Huélamo.

MONTANCHEZ.

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinte y seis del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á Miguel García Muñoz, vecino de esta villa, para atender á las costas impuestas al mismo, en causa que se le siguió sobre lesiones.

En dicha subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes; habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de aquellos. No existen títulos de propiedad, habiendo de proveerse de ellos el rematante á su costa si le conviniere.

Fincas objeto de la subasta.

Pstas. Cnts.

Tres cuartas partes de una casa en esta villa calle del Pradillo, señalada con el número veintiseis, que está proindivisa con la otra cuarta parte; y linda por derecha con Josefa Calvo, izquierda con calle pública y espalda con Inocencio Margallo, tasada en cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos..... 452 50

Diez y seis áreas y diez centiáreas de frutales, al sitio de la Zamorana; que linna Saliente, Mediodía y Norte con callejas públicas y Poniente con José Gómez; tasada en cincuenta pesetas..... 50 »

Setenta y cinco áreas y catorce centiáreas de tierra al sitio de Ayuela; que linda por Saliente con finca de D. Juan María Gil; Mediodía camino público; Poniente con Tomás Lebrón, y Norte con Juan Flores; tasada en cien pesetas..... 100 »

Dado en Montánchez á primero de Octubre de mil novecientos uno.—Alberto Cisneros.—Por su orden, Pablo Rodríguez.

ALCALDÍAS

TORVISCOSO

Exposición al público de los presupuestos municipales.

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, así como también el adicional, para el próximo año de 1902, se encuentran al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento á la ley orgánica municipal.

Torviscoso 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Miguel.

PEDROSO

Exposición al público del presupuesto municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento á la ley orgánica municipal.

Pedroso á 7 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ciriaco Gutiérrez.

IBAHERNANDO

Extravío de una novilla.

El día 28 del pasado Septiembre desapareció de la Dehesa boyal de este pueblo, una novilla de once meses, parda oscura, sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de Francisco Arias Mena.

Ibahernando 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández.

GARROVILLAS

Recogido de semovientes.

De mi orden se encuentran depositadas tres cabezas cerdosas que extraviadas se han encontrado en los egidos de esta villa, el 24 de Septiembre último, y cuyas señas son las siguientes:

Un cerdo de más de un año de edad, con la oreja derecha hendida y la izquierda con muesca en los dos lados.

Otro también de más de año, con ambas orejas hendidas por detrás y con hierro en la paleta derecha en forma de R.

Otro de igual edad, con la oreja derecha hendida y un hierro en la paleta derecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de sus dueños, procedan á su recogido; pues pasados treinta días se procederá á la venta en subasta pública.

Garrovillas 1.º de Octubre de 1901.—El Alcalde, P. Bravo.

DELEITOSA

Anuncio.

En poder de un vecino de este pueblo, se halla depositado un cerdo de las señas siguientes:

Hoja de higuera en la oreja izquierda y golpe por delante en la derecha, hierro detrás de la paleta derecha y como de un año de edad.

Los que se consideren con derecho á él, podrán presentarse en esta Alcaldía con las pruebas y será entregado al que resulte su dueño, previo pago de gastos; en el entendido que pasados quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL sin que aparezca dueño, será vendido en pública subasta.

Deleitosa 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Domingo Buenvarón.

CÁCERES

TIP. DE N. M.ª JIMENEZ, EN TEST.